

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:					
Pago del servicio de suministro de agua potable.									
DESCRIPCIÓN:									
Trámite mediante el cual el usuario realiza el pago correspondiente al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal (OPDAPAS) por el servicio de suministro y consumo de agua potable, derechos productos y/o accesorios en el inmueble de su propiedad.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 2 fracción I, 37, 60 y 67 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 129 fracción I y III, 130, 130 Bis, 136 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		La obligación de pagar los derechos, aplica para todos los usuarios del Organismo que cuenten con el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Sí; generalmente previo a la fecha de pago, se realiza una visita de toma de lectura respecto al consumo de agua potable.							
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS									
1. Toma de lectura de consumo de agua potable. 2. En su caso, último recibo de pago de suministro de agua potable y/o el nombre del usuario de los servicios.		SI NO	0 0	Artículos 129 fracción I y III, 130, 130 Bis, 136 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1. Toma de lectura de consumo de agua potable. 2. En su caso, último recibo de pago de suministro de agua potable y/o el nombre del usuario de los servicios.		SI NO	0 0	Artículos 129 fracción I y III, 130, 130 Bis, 136 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1. Toma de lectura de consumo de agua potable. 2. En su caso, último recibo de pago de suministro de agua potable y/o el nombre del usuario de los servicios.		SI NO	0 0	Artículos 129 fracción I y III, 130, 130 Bis, 136 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		1.- El usuario se presenta en la ventanilla, del área de cajas del Organismo, con todos los requisitos establecidos. 2.- Personal del Organismo procederá a realizar el cobro correspondiente.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		3 minutos.							
COSTO:		De acuerdo al uso doméstico y uso no doméstico que corresponda, así como a la cuota fija o medida establecida para el inmueble. Artículos 129 fracción I y III, 130, 130 Bis, 136 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO:	SI	TARJETA DE CRÉDITO:	SI	TARJETA DE DÉBITO:	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS):	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Ventanillas del área de cajas del OPDAPAS.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Transferencia bancaria.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:		<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con los requisitos y el pago de derechos establecidos. - Que la factibilidad sea procedente. - Los tiempos de respuesta pueden variar derivado de la disponibilidad de insumos materiales y/o humanos con los que cuenta el OPDAPAS. 							



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No Aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal (OPDAPAS).			Dirección General.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ingeniero Civil José Luis Gómez Velázquez.			
DOMICILIO:		CALLE:	Prolongación 16 de Septiembre.		NO. INT. Y EXT.:
Ixtapita.		MUNICIPIO:	Ixtapan de la Sal.		N/A
C.P.:	51900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA:	721	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
		14 3 11 07	N/A	N/A	dir.opdapas@ixtapandelasal.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:		CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
N/A		MUNICIPIO:	N/A		N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	N/A	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
		N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Aplican descuento?				
RESPUESTA:	Sí solo a grupos de tercera edad, discapacitados, pensionados, jubilados o en situación de viudez con la copia del documento probatorio correspondiente para cada caso.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El pago se hace, aunque no tenga o consuma agua?				
RESPUESTA:	Sí, de acuerdo a las tarifas mínimas establecidas por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer mi tramite vía electrónica?				
RESPUESTA:	No, únicamente presencial y/o en su caso pedir su cuota vía correo o WhatsApp y enviar el recibo correspondiente para acreditar su pago.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Contratación de los servicios de drenaje; solicitud de cambio de propietario, reinstalación de los servicios de agua potable.					

ELABORÓ: L. en D. Herli Yareli Trujillo Estrada Enlace de Mejora Regulatoria del OPDAPAS.	VISTO BUENO: Ing. C. José Luis Gómez Velázquez. Director General del OPDAPAS.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Febrero, 2025.
--	--	--